

CIRCULAR No. 001-ONCAE-2017

LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

PARA: *Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.*

Se les comunica que a partir del 23 de enero de 2017 estará habilitado el catálogo electrónico de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, al cual se han incorporado una diversidad de productos de las variedades de mayor demanda dentro de instituciones gubernamentales, especialmente en el área de Salud Pública; Estos productos han sido seleccionados mediante el proceso de Licitación Pública No. ONCAE-CM-MMQ-002-2016, Convenio Marco de Material Médico Quirúrgico, realizado por la ONCAE, para la selección de Proveedores y los productos, a los que podrán acceder desde el portal www.honducompras.gob.hn módulo de Catálogo Electrónico. La adquisición de estos productos se hará a través del Catálogo Electrónico, todo organismo que se financie con fondos públicos deberá acatar los siguientes lineamientos:

1. PRODUCTOS SUJETOS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Como resultado la licitación en referencia se han incorporado productos, dentro del rubro de Material Médico Quirúrgico, que comprenden las siguientes categorías:

RUBROS	BREVE DESCRIPCIÓN
Material Médico-Quirúrgico Menor	Agujas, Catéter, Hilos de Sutura, Hojas de Bisturí, Jeringas, Sondas, Tubos Endotraqueales, Material Descartable, Vendas Elásticas y Gasas, Bolsas Colectoras, Mascarillas y Bigoterías, Material Para uso Ortopédico, Equipo para Infusión, Gel Lubricante, Termómetro.

2. PROVEEDOR INGRESADOS AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.

Los proveedores que forman parte del presente catálogo son los siguientes:

- a. INVERSIONES Y EQUIPOS, S de R.L. de C.V.
- b. MEDITEC
- c. AGENCIA MATAMOROS, S. de R. L.

- d. HEALTHCARE PRODUCTS CENTRO AMERICA S. de R. L.
- e. ANPHAR S. A. de C. V.
- f. CORPORACION MEDICA, S. de R. L. de C. V.
- g. PROVEEDORES MEDICOS S. de R. L.- PROMED
- h. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A. (DICOSA)
- i. GRUPO MEY-KO S.A.
- j. NIPRO MEDICAL CORPORATION
- k. IMLAB S. de R. L. de C. V.

3. ZONAS DEL PAÍS SUJETAS A LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.

Las zonas del país para las cuales es obligatorio el uso del Catálogo Electrónico de Material Médico Quirúrgico son las siguientes:

Nº	ZONAS	INCLUYE
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua y Siguatepeque La Paz: La Paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo
5	Zonas urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome
6	Zonas urbanas de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocotepeque: Ocotepeque Copán: Santa Rosa de Copán Lempira: Gracias
7	Zonas urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas
8	Zona Insular y Gracias a Dios	Islas de la Bahía: Roatán Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna

Al momento de activar el presente Catálogo Electrónico solamente se presentará la oferta de productos para la Zona 1, para adquirir productos en otra zona del país el Ente Adquiriente deberá solicitar la activación del producto a través del correo: conveniomarcooncae@scgg.gob.hn

4. De acuerdo a la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, Artículo No.3 y su Reglamento, y el Artículo No.75 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, es obligatorio que todas las compras de Material Médico Quirúrgico se realicen por medio del Catálogo Electrónico que la ONCAE ha puesto en funcionamiento.

5. Los ENTES ADQUIRIENTES deberán solicitar (Para evitar desabastecimientos) con suficiente anticipación de acuerdo a sus estándares de consumo, la inclusión de los productos que no se encuentren en el Catálogo electrónico de Material Médico Quirúrgico.

6. VIGENCIA

El Catálogo Electrónico de Material Médico Quirúrgico tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir del 23 de enero del año 2017 y finalizando el 23 de enero del año 2019.

7. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CON LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el CATÁLOGO y las contenidas en el Convenio Marco.
- b) Informar a la DPTMRE a través de LA ONCAE sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el CATÁLOGO.
- c) Mantener actualizada la información difundida en el CATÁLOGO.
- d) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de CATÁLOGO.
- e) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma.
- f) Proceder durante la vigencia del Convenio Marco, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita en la licitación ONCAE-CM-MMQ-002-2016.
- g) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través del CATÁLOGO, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el Convenio.
- g) Reponer productos defectuosos.
- i) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones.
- j) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de catálogo electrónico, de comprobarse que el oferente proporciona o vende el mismo producto a otros clientes estatales por un valor menor del que se encuentra en el CATÁLOGO estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de CATÁLOGO.
- k) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor.
- l) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual.
- m) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el Convenio Marco.

8. OBLIGACIONES DE LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- a) Solicitar a la ONCAE los accesos necesarios para ingresar al catálogo electrónico.



- b) Considerar como primera opción de compra los productos o servicios incluidos en el catálogo electrónico.
- c) En caso de que, en el Catálogo Electrónico, existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento,
- d) Los órganos del Estado que compren a través del Catálogo Electrónico, son responsables del pago.

9. SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La ONCAE podrá, previa solicitud formal y escrita de la institución contratante, mediante Formulario F-I-008 (enumerado) “*Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico*”, autorizar la compra de un bien o servicio fuera del Catálogo Electrónico, en los siguientes casos:

- a) Cuando el bien o servicio, no se haya incorporado al Catálogo o, encontrándose en éste, no satisface las necesidades sustanciales del ente, en algún aspecto específico, que sea objetivo y justificado, en tales casos la solicitud de compra por fuera del Catálogo deberá venir acompañada del dictamen técnico médico que respalde lo solicitado.
- b) Cuando no exista disponibilidad, de los proveedores inscritos en el catálogo, debidamente comprobado por la ONCAE.
- c) Toda solicitud podrá ser remitida al correo electrónico info.oncae@scgg.gob.hn, una vez recibida la autorización para compra por fuera del catálogo, la institución deberá realizar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.
- d) Previo a emitir la autorización de la compra por fuera del catálogo electrónico, en el caso del inciso a) la ONCAE solicitará cotización de precio y productos a todos los proveedores incorporados al catálogo electrónico de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO.

Todas las cotizaciones deberán ser recibidas en el tiempo que establezca la ONCAE después de hecho el requerimiento los proveedores, los bienes serán ingresadas al catálogo electrónico para la adquisición del oferente; de no recibirse al menos tres cotizaciones se emitirá la autorización de compra por fuera del catálogo electrónico, ONCAE llevara control de todas las autorizaciones para informar al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

10. CONDICIONES DE COMPRA MAS VENTAJOSAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo, en términos de precio, garantías, plazo de entrega y calidad, antes de autorizar la compra fuera del catálogo electrónico, la ONCAE deberá dar la opción a los proveedores del Catálogo Electrónico, de que igualen o mejoren las condiciones ventajosas presentadas. En el caso que no se iguale o mejore la oferta se invitará al proveedor fuera de catálogo a incorporarse al mismo, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos técnicos, legales y financieros de los proveedores ya

incorporados al Catálogo Electrónico. En el caso específico de solicitudes de compra por fuera del Catálogo, por condición ventajosa en cuanto a “calidad”, ésta deberá venir documentada con el dictamen técnico, que demuestre que realmente existe mejor calidad.

11. NULIDAD DE LAS COMPRAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Serán nulos todos aquellos procesos de compras de bienes o servicios que, habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de éste, sin contar con la autorización indicada por la ONCAE. La DPTMRE, por medio de la ONCAE, declarará de oficio o a petición de parte, la nulidad del proceso de compra realizado. Contra esa resolución cabrán los recursos que disponen las leyes administrativas del país. Los procesos que se declaren nulos a en razón del incumplimiento del artículo 3, último párrafo de La Ley, deberá la ONCAE, por medio de la DPTMRE, comunicarlo al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o al Ministerio Público para la aplicación de sanciones administrativas, civiles o penales que fueran procedentes.

12. ATENCIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES A LOS ENTES ADQUIRIENTES

Todos los proveedores del Catálogo Electrónico de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO se han comprometido a proveer una asistencia oportuna a todos los ENTES ADQUIRIENTES. Para este efecto se ha establecido tres personas de contacto por parte del proveedor con la siguiente función:

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO PARA RESPONDER
Nivel A	Responsable de atender órdenes de compra, consultas, quejas o solicitudes de las instituciones.	24 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención B.
Nivel B	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel A, no brinde respuesta en las primeras 24 horas.	48 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención C.
Nivel C	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel B, no brinde respuesta en las primeras 48 horas.	72 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la ONCAE.

Los datos del personal responsable de atender a los entes adquirentes, por parte de cada proveedor se encuentran en el Anexo N° 2 de la presente Circular.

13. ORDENES DE COMPRA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La Orden de Compra de CATÁLOGO es el formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por “HonduCompras”. Una vez impresa la orden de compra está debe ser

firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera "SIAFI" o su equivalente. La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el formulario HC-01.

El plazo de vigencia de la orden de compra se cuenta a partir del día en que el ente contratante entrega al proveedor el documento HC-01(orden de compra) firmado y sellado, entrega el F-01 del SIAFI o su equivalente en el caso de las instituciones que ejecutan su propio presupuesto y la firma y sello de recibido por el proveedor.

Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada, registrada en el compromiso financiero y ha sido comunicada de manera física al Proveedor. La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual.

14. APERTURA DE CRÉDITO

Sí así lo estiman conveniente, los proveedores de catálogo electrónico podrán solicitar a un Ente Adquiriente que por primera vez les emite una orden de compra por catálogo electrónico la apertura de crédito mediante el formulario estándar para ese efecto, conforme al ANEXO N°1 de la presente circular.

15. RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.

La orden de compra oficial se considera formalizada hasta que el ENTE ADQUIRIENTE entregue la Orden de Compra, y EL PROVEEDOR la reciba firmada y sellada, ya sea de manera física o por correo electrónico con confirmación de recibido por parte del proveedor, y acompañada del correspondiente comprobante de la reserva presupuestaria a nivel de compromiso denominada F01 o el equivalente en la Institución ENTE ADQUIRIENTE.

16. CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

EL PROVEEDOR está obligado a aceptar toda orden de compra por parte de los ENTES ADQUIRIENTES y cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio, calidad, marca, modelos, y plazos de entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las órdenes de compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- a) Ser emitidas por Unidades de Compra que se encuentren publicadas en la lista de Instituciones en Mora con proveedores de Catálogo Electrónico;
- b) Órdenes de compra cuyo período de vigencia ha expirado.
- c) No contar con la legalidad requerida.
- d) No contar con el producto disponible en sus bodegas.

No obstante, las excepciones indicadas en la presente cláusula, sí El PROVEEDOR acepta una orden de compra, no podrá excusar su falta de cumplimiento basado en ninguna de éstas cláusula. Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a LA DPTMRE a través de LA ONCAE dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.



17. PAGO

Los ENTES ADQUIRIENTES, son responsables del pago, para lo cual, a El PROVEEDOR seleccionado, dentro del plazo establecido en el catálogo, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el formulario de ejecución del gasto (F-01) a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en la institución contratante. El PROVEEDOR se compromete a realizar todos los trámites correspondientes y presentar la documentación que corresponda, y registros necesarios para recibir sus pagos, y hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del Convenio.

17. MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA

Se establece que una institución se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no se encuentre en la Tesorería General de la República, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de (45) cuarenta y cinco días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento de la Institución, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro. Los proveedores podrán reportar a LA DPTMRE a través de LA ONCAE las Instituciones en mora por órdenes de compra de catálogo electrónico, mediante comunicación escrita acompañada por sus documentos acreditativos que como mínimo serán:

- a) Copia de Orden de compra de catálogo electrónico firmada y sellada por la autoridad competente, acompañada de comprobante de recibido por el proveedor.
- b) Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, como una reserva de crédito por el total de la obligación adquirida,
- c) Copia de Acta de recepción definitiva firmada por el funcionario responsable,
- d) Copia de la ficha de inventario de bienes (en los casos que corresponda),
- e) Copia de Factura,
- f) Copia de Solvencia vigente de la CPAT,
- g) Cualquier otro documento que acredite dicha deuda.

Al momento de recibir un reporte por mora, LA DPTMRE a través de LA ONCAE solicitará a la Institución reportada el comprobante del registro del F-01 en el momento del gasto denominado devengado. Si está en devengado corresponde al proveedor realizar el trámite ante la Tesorería General de la República o su equivalente, caso contrario se procederá a incluir a dicha Institución a la lista de mora. El nombre de una Institución podrá ser retirado de la Lista de Instituciones en mora una vez que se registre el gasto en momento de devengado, la Institución comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a LA DPTMRE a través de LA ONCAE, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista de instituciones en mora, caso contrario se mantendrá enunciada en dicha lista; sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse a los entes de control interno y fiscalización.



18. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR se compromete a entregar todos los productos del Convenio Marco, en las Direcciones que aparecen en las Órdenes de Compra y en aquellas zonas para las cuales ha presentado oferta. Para Material Médico Quirúrgico la **Modalidad A: Entrega en el Almacén de la Entidad**, lo que indica que el proveedor deberá entregar el producto en el almacén del ente adquirente y en la dirección establecida en la Orden de Compra por pedidos superiores a L. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS). Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor.

Para Material Médico Quirúrgico la **Modalidad de Entrega B: Retiro en la Sala de Ventas del Proveedor**, para todas las órdenes inferiores a L.3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS), deberán ser retiradas por el ente adquirente, en el almacén del proveedor salvo acuerdo entre partes.

El Proveedor se encuentra obligado a informar a los ENTES ADQUIRIENTES las condiciones de manejo y almacenaje de los productos, para evitar situaciones de daño o contaminación, los proveedores están obligados a entregar los productos bajo las condiciones de empaqueo y condiciones de asepsia ofertado, la ONCAE se reserva el derecho de realizar inspecciones en los sitios de almacenaje de los bienes ofertados en este catálogo, para verificar las condiciones de agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar contaminación, daños o mal funcionamiento de los productos. Todos los productos deberán funcionar de manera óptima, sin verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad, precipitación.

19. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los plazos de entrega del presente catálogo se cuentan según la siguiente tabla.

Unidades	Plazos de Entrega
01-500	1 a 5 días hábiles
501-1000	8 días hábiles
1001-2500	11 días hábiles
2501-5000	14 días hábiles
5001-7500	17 días hábiles
7501-10000	20 días hábiles
10001-15000	25 días hábiles
15001 en adelante	30 días hábiles



Si el proveedor al momento de recibir una orden de compra no puede cumplir en los tiempos estipulados, **tiene que notificar por escrito de manera inmediata al comprador su desabastecimiento y copiar a la ONCAE para proceder a dar de baja el producto**, en caso que requiera solicitud de ampliación de plazo para entrega, debe hacerlo con solicitud escrita al Ente Adquiriente con copia a la ONCAE, en caso de no hacerlo queda obligado al cumplimiento de los plazos de entrega establecidos. En tal caso el comprador podrá proceder de la siguiente forma:

1. Podrá ampliar el tiempo de entrega siempre y cuando este no exceda de 15 días hábiles adicionales al plazo establecido.
2. El comprador podrá verificar si el siguiente proveedor con el precio más bajo puede realizar la entrega en el tiempo estipulado y en ese caso, podrá anular la orden de compra y generar una nueva al proveedor que le ofrece mejores condiciones de entrega.

El proveedor que no pueda cumplir con las condiciones de entrega establecidas deberá notificar a la ONCAE la baja temporal de este producto o en su defecto la ONCAE podrá hacerlo de oficio.

El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra. Siempre y cuando mediare causa justificada Los proveedores podrán solicitar a la institución **ENTE ADQUIRIENTE** la ampliación del plazo de entrega de los productos solicitados, quedando a criterio del **ENTE ADQUIRIENTE** la conveniencia de ampliar el plazo o anular la orden de compra. En el caso de anular la orden de compra, la Institución deberá comunicar por escrito a **LA ONCAE** quien procederá a dar de baja temporal al producto del proveedor que no puede atender dicha orden de compra, a fin de que los **ENTES ADQUIRIENTES** pasen a la siguiente oferta. En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a **EL PROVEEDOR**, las entidades del Estado aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al Artículo No. 72 de la Ley de Contratación del Estado. Una vez entregados los bienes en la dirección del ENTE ADQUIRIENTE comienza a correr el período de garantía de los mismos, en los casos que aplique garantía de los bienes.

20. GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo de garantía será según lo establecido por el fabricante, el cual no podrá ser menor de un año a partir de la fecha de recepción de conformidad por parte del ente adquiriente. **El Ente Adquiriente al momento de recibir los bienes , deberá verificar la fecha de vencimiento, no se recibirán productos cuya fecha de vencimiento sea inferior a un (1) año.**

Los plazos de reposición de productos defectuosos para Material Médico Quirúrgico son los siguientes:



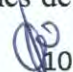

Unidades	Plazos de Entrega
01-500	1 a 5 días hábiles
501-1000	8 días hábiles
1001-2500	11 días hábiles
2501-5000	14 días hábiles
5001-7500	17 días hábiles
7501-10000	20 días hábiles
10001-15000	25 días hábiles
15001 en adelante	30 días hábiles

21. RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS

Como producto defectuoso se entenderá los desperfectos de fábrica de los productos suministrados, el Proveedor responderá por estos defectos según lo establecido por el fabricante. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto. Si a juicio de los ENTES ADQUIRIENTES, los productos no se reciben a conformidad o EL PROVEEDOR no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a EL PROVEEDOR la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno. El Plazo para reposición de productos defectuosos es similar al plazo de entrega de la orden de compra, contados a partir de la notificación del ENTE ADQUIRIENTE y siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si el Proveedor sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto se anotará en el Registro de incumplimiento de Convenio Marco. Serán también a cargo exclusivo de EL PROVEEDOR toda clase de gastos que se ocasionen al reponer los productos objeto del suministro que al momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros, contaminaciones, defectuosos o deficientes, comprobados por las entidades compradoras. El plazo para reposición de productos defectuosos es similar a los establecidos en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA. En el caso que se detecten daños, deterioros, defectos o deficiencias en más de un 20% de los productos de un renglón de productos, el Proveedor estará en la obligación de reemplazar en todas las instituciones del Estado los productos de ese renglón.

22. QUEJAS

La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de Convenio Marco, que forman parte de un CATÁLOGO ponen en conocimiento a LA DPTMRE a través de LA ONCAE, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de




10

investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto. Es motivo de presentación de queja:

- a) Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el convenio marco,
- b) Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público,
- c) No realizar los cambios de los productos defectuosos,
- d) No realizar las reparaciones respectivas solicitadas,
- e) Poner en riesgo la salud de los usuarios de los productos,
- f) Presentar información desactualizada,
- g) Entregar productos defectuosos,
- h) Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional,
- i) Rechazar órdenes de compra sin razón justificada,
- j) Incumplir con los plazos de entrega,
- k) No entregar productos cuya fecha de vencimiento sea inferior a un (1) año,
- l) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones, en el Convenio Marco y la normativa administrativa aplicable.

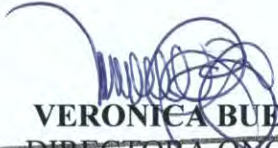
23. SUJECCIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado como Ley supletoria. Los Entes Adquirientes y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del convenio y vigencia del **CATÁLOGO**, para lo cual se podrá integrarse mesa de resolución de disputas de acuerdo a lo establecido en el convenio que se suscriba. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y los **ENTES ADQUIRIENTES**, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante. **EL PROVEEDOR** podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de Procedimientos Administrativos. Una vez agotada la instancia administrativa quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.


RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ
DIRECTOR PRESIDENCIAL TRANSPARENCIA
Y MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO

DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA
MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO


VERÓNICA BUESO
DIRECTORA ONCAE
DIRECCIÓN ONCAE
DPTMRE

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

ANEXO 1

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-002

APERTURA DE CRÉDITO COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

1. GENERALES	
NOMBRE DEL CLIENTE (INSTITUCIÓN):	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN:
NOMBRE DE LA UNIDAD DE COMPRA:	
2. DATOS DE LA UNIDAD AUTORIZADA PARA COMPRAS	
DIRECCIÓN:	PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR ÓRDENES DE COMPRA (NOMBRE Y FIRMA)
COLONIA: N°. DE CASA:	1. NOMBRE FIRMA
AVENIDA: CALLE:	
CIUDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	2. NOMBRE FIRMA
TELÉFONO:	
OTROS DATOS DE INTERES:	INDICAR SI SERÁ REQUERIDA UNA O AMBAS FIRMAS
3. DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE COMPRA	
1. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
2. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
3. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
4. DATOS DEL GERENTE ADMINISTRATIVO O COORDINADOR DE UNIDAD EJECUTORA DE COMPRAS	
1. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA.

FIRMA GERENTE ADMINISTRATIVO
20_____

CIUDAD: _____ DE: _____ DE:

Los datos contenidos en este formulario deberán coincidir con la orden de compra emitida por Catálogo Electrónico. Al suscribir el presente formulario el Gerente Administrativo o el funcionario de nivel equivalente se compromete a realizar todos los trámites inherentes a la recepción de los productos conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; así como los trámites requeridos para que una vez el producto sea recibido a satisfacción se proceda al pago correspondiente.

ANEXO 2

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: INVERSIONES Y EQUIPOS S. DE R.L. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-001-2016
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Tegucigalpa, Col. Kennedy, 5ta entrada, complejo de bodegas Simón	
COLONIA: Kennedy	NO. DE CASA: Oficina No. 101
AVENIDA: 5ta entrada	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: jaga_1674@hotmail.com	TELÉFONOS: +504 2228-5021
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: TANIA ZULEMA BARAHONA ANDRADE	NO. DE IDENTIDAD: 0708-1994-00177
TELÉFONO: +504 2228-5021	CELULAR: +504 9571-5752
CARGO: JEFE DE LICITACIONES	E-MAIL: taniabarahona55@hotmail.com taniazbarahona55@gmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: MARBELY DE JESÚS RIVAS RODRÍGUEZ	NO. DE IDENTIDAD: 0708-1996-00113
TELÉFONO: +504 2228-5021	CELULAR: +504 3273-2523
CARGO: ASISTENTE DE LICITACIONES	E-MAIL: rivasmarbely@hotmail.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: JOSÉ ANGEL GUERRERO ACEITUNO	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1974-03803
TELÉFONO: +504 2228-5021	CELULAR: +504 9829-5264
CARGO: GERENTE GENERAL	E-MAIL: jaga_1674@hotmail.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

4. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: MEDITEC	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-002-2016
5. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: San Pedro Sula, 6 calle, 6 y 7 Avenida, Bo. Guamilito, edificio #68	
COLONIA: Bo. Guamilito	NO. DE CASA: Edificio No. 68
AVENIDA: 6 calle, 6 y 7 Avenida	CIUDAD: San Pedro Sula
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@drogueriameditec.com	TELÉFONOS: +504 2557-2331, 2553-7068
6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: GENNESIS YAMILY DERAS PERDOMO	NO. DE IDENTIDAD: 0501-1992-11346
TELÉFONO: +504 2557-2331, 2553-7068	CELULAR: +504 9740-6188
CARGO: ASESOR DE VENTAS	E-MAIL: ventas@drogueriameditec.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: MADAI ORTEZ VELÁSQUEZ	NO. DE IDENTIDAD: 0501-1969-11068
TELÉFONO: +504 2557-2331, 2553-7068	CELULAR: +504 3336-2586
CARGO: GERENTE DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA	E-MAIL: admin@drogueriameditec.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: JORGE ARMANDO ORTEZ QUIROZ	NO. DE IDENTIDAD: 0107-1956-01184
TELÉFONO: +504 2557-2331, 2553-7068	CELULAR: +504 9978-8769
CARGO: GERENTE GENERAL	E-MAIL: ventas@drogueriameditec.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

7. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-003-2016
8. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: San Pedro Sula, Autopista al Aeropuerto, 1.5 km antes del peaje de la Lima, frente a Colonia del Valle, Complejo Agencia Matamoros S. de R.L.	
COLONIA: Colonia del Valle	NO. DE CASA: N/A
AVENIDA: N/A	CIUDAD: San Pedro Sula
CORREO ELECTRÓNICO: ventas1sps@agenciamatamoros.com	TELÉFONOS: +504 2559-9041, 2559-9725, 2232-2067
9. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: KAREN IVETH ROMERO	NO. DE IDENTIDAD: 0501-1977-10182
TELÉFONO: +504 2559-9041, 2559-9725	CELULAR: +504 9584-0764
CARGO: ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS DEL SECTOR PÚBLICO	E-MAIL: ventas1sps@agenciamatamoros.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: MARCO DANIEL BÁRCENAS MATAMOROS	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1980-03307
TELÉFONO: +504 2232-2067	CELULAR: +504 9584-0353
CARGO: GERENTE DE OPERACIONES	E-MAIL: mbarcenas@agenciamatamoros.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: SANDRA MEJIVAR	NO. DE IDENTIDAD: 0501-1965-04274
TELÉFONO: +504 2559-9041, 2559-9725	CELULAR: +504 9584-0764
CARGO: GERENTE DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	E-MAIL: smenjivar@agenciamatamoros.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

10.GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-004-2016
11.DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Comayagüela, Col. Roble Oeste, 3ra. Calle sur, bloque "E"	
COLONIA: Col. Roble Oeste	NO. DE CASA: N/A
AVENIDA: N/A	CIUDAD: Comayagüela
CORREO ELECTRÓNICO: healthcarehonduras@gmail.com	TELÉFONOS: +504 2233-4216, 2233-4219
12.DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: LESBIA KAROLINA AVILA PONCE	NO. DE IDENTIDAD: 0816-1981-00006
TELÉFONO: +504 2233-4216, 2233-4219	CELULAR: +504 9679-2428
CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	E-MAIL: lesbiahealthcare@hotmail.es , healthcarehonduras@gmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: MIGUEL ALEJANDRO CARÍAS ESTRADA	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1978-15484
TELÉFONO: +504 2233-4216, 2233-4219	CELULAR: +504 8890-2459
CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVO	E-MAIL: cariasmhprojects@outlook.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA URRUTIA PAZ	NO. DE IDENTIDAD: 0703-1986-01607
TELÉFONO: +504 2233-4216, 2233-4219	CELULAR: +504 9801-6441
CARGO: GERENTE DE VENTAS	E-MAIL: claudiurrutia@hotmail.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

13. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ANPHAR S.A. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-005-2016
14. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: San Pedro Sula, salida vieja a la Lima, complejo confecciones el Barón, edificio no. 8, local no. 5	
COLONIA: N/A	NO. DE CASA: Local No. 5
AVENIDA: N/A	CIUDAD: San Pedro Sula
CORREO ELECTRÓNICO: victor.b@diagnoshn.com	TELÉFONOS: +504 2557-9558 , 2557-9574
15. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: VICTOR ALEJANDRO BERTRAND RIOS	NO. DE IDENTIDAD: 0501-1985-06620
TELÉFONO: +504 2557-9558	CELULAR: +504 8883-6236
CARGO: GERENTE DE VENTAS	E-MAIL: victor.b@diagnoshn.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: HELENE JANINE COTO PAZ	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: +504 2557-9558	CELULAR: +504 8781-8048
CARGO: FACTURACIÓN	E-MAIL: helen.c@diagnoshn.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: ANDRES EDUARDO CHAIN USCATEGUI	NO. DE IDENTIDAD: 0501-1981-11232
TELÉFONO: +504 2557-9558	CELULAR: +504 9670-0120
CARGO: GERENTE GENERAL	E-MAIL: andres.c@diagnoshn.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

16.GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: CORPORACIÓN MÉDICA S. DE R.L. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-006-2016
17.DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Comayagüela, calle principal a colonia El Pedregal, complejo Caprisa, edificio 21-B	
COLONIA: El Pedregal	NO. DE CASA: Edificio 21-B
AVENIDA: Calle principal	CIUDAD: Comayagüela
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONOS: +504 2246-8026 / 2246-8028
18.DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: YESICA SAMARA BUSTILLO CH.	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: +504 2246-8026 / 2246-8028	CELULAR: +504
CARGO:	E-MAIL: jbustillo@corporacionmedica.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: LEONARDO BUSTILLO FLORES	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: +504 2246-8026 / 2246-8028	CELULAR: +504
CARGO:	E-MAIL: jbustillo@corporacionmedica.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: QUEBIN RAMÓN NÚÑEZ GARCÍA	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: +504 2246-8026 / 2246-8028	CELULAR: +504
CARGO:	E-MAIL: knunez@corporacionmedica.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

19. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: PROVEEDORES MEDICOS PROMED S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-007-2016
20. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Comayagüela, Col. Santa Bárbara, carretera al batallón, calle de los Alcaldes, frente a la Tribuna	
COLONIA: Santa Bárbara	NO. DE CASA: N/A
AVENIDA: N/A	CIUDAD: Comayagüela
CORREO ELECTRÓNICO: dylonmhn@gmail.com	TELÉFONOS: +504 2233-4149
21. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: EDER DYLAN SEVILLA RODRIGUEZ	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1982-17053
TELÉFONO: +504 2233-4149	CELULAR: +504 9982-0106
CARGO: GERENTE DE VENTAS	E-MAIL: dylonmhn@gmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: GERMAN ANUARD SEVILLA RODRIGUEZ	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1981-07840
TELÉFONO: +504 2233-4149	CELULAR: +504 9990-3908
CARGO: GERENTE GENERAL	E-MAIL: anuardhn@gmail.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: MIGUEL GERMAN SEVILLA RUBIO	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1958-02515
TELÉFONO: +504 2233-1852	CELULAR: +504 9990-3850
CARGO: PRESIDENTE	E-MAIL: promedhn@gmail.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

22.GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-008-2016
23.DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Tegucigalpa, Barrio Sabanagrande, final Ave. Los Próceres, esquina opuesta al antiguo local de CODIS	
COLONIA: Barrio Sabanagrande	NO. DE CASA: N/A
AVENIDA: N/A	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: info@dicosa.net	TELÉFONOS: +504 2221-1970 / 2221-1968
24.DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: SINDY VANESSA RAUDALES	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1978-12593
TELÉFONO: +504 2221-1970 / 2221-1968	CELULAR: +504
CARGO: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	E-MAIL: sraudaes@dicosa.net
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: JOSEPH FRANCISCO RODRIGUEZ	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1990-24317
TELÉFONO: +504 2221-1970 / 2221-1968	CELULAR: +504
CARGO: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	E-MAIL: jrodriguez@dicosa.net
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: JUAN ANTONIO RAMOS	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1969-02956
TELÉFONO: +504 2221-1970 / 2221-1968	CELULAR: +504
CARGO: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	E-MAIL: dicosa5@dicosa.net

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

25. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO MEY-KO S.A.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-009-2016
26. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Tegucigalpa, Col Rubén Darío, Frente al Campo Scout, contiguo a Llantico Centro Ferco	
COLONIA: Col Rubén Darío	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: valeria.sabillon@grupomeyko.hn	TELÉFONOS: +504 2232-3544
27. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: VALERIA SABILLÓN OCHOA	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1988-01435
TELÉFONO: +504 2232-3544	CELULAR: +504 9998-8736
CARGO: GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES	E-MAIL: valeria.sabillon@grupomeyko.hn
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: ELDA AGUILAR	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: +504 2232-3544	CELULAR: +504 9451-5916
CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	E-MAIL: asistentegerencia@grupomeyko.hn
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: REYNALDO SABILLÓN ÁVILA	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: +504 2232-3544	CELULAR: +504 9733-3333
CARGO: GERENTE GENERAL	E-MAIL: rsabillon@grupomeyko.hn

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

28.GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO NIPRO MEDICAL CORPORATION	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-010-2016
29.DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Tegucigalpa, Col. 21 de octubre, contiguo a bodegas CORPLASA, frente a desvió a Valle de Ángeles	
COLONIA: Col. 21 de octubre	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO: marilinf@nipromed.com	TELÉFONOS: +504 2236-8133 / 2236-8119 / 2236-8110
30.DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: MARILIN FIALLOS ESTRADA	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1984-10749
TELÉFONO: +504 2236-8133 / 2236-8119 / 2236-8110	CELULAR: +504
CARGO: GESTORA DE LICITACIONES	E-MAIL: marilinf@nipromed.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: ELISA LEÓN VELÁSQUEZ	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1979-01576
TELÉFONO: +504 2236-8133 / 2236-8119 / 2236-8110	CELULAR: +504
CARGO: GERENTE COMERCIAL	E-MAIL: elisalv@nipromed.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: MARCO TULIO VELÁSQUEZ	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1973-04233
TELÉFONO: +504 2236-8133 / 2236-8119 / 2236-8110	CELULAR: +504
CARGO: GERENTE GENERAL	E-MAIL: marcov@nipromed.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

31.GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: IMLAB S. DE R.L. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN-ONCAE-CM-MMQ-011-2016
32.DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Tegucigalpa, Col. Miramontes, calle da Salud, edificio SIEMENS, 3er piso.	
COLONIA: Col. Miramontes	NO. DE CASA: N/A
AVENIDA: N/A	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: acsa.diasz@imlabhn.com , sonia.godoy@imlabhn.com	TELÉFONOS: +504 2516-0202 / 2235-7423
33.DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: ACSA JAZMIN DIAZ	NO. DE IDENTIDAD: 0501-1991-04117
TELÉFONO: +504 2516-0202	CELULAR: +504 3339-6925
CARGO: SUMINISTROS SAN PEDRO SULA	E-MAIL: acsa.diasz@imlabhn.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: SONIA GODOY	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1961-05596
TELÉFONO: +504 2235-7423	CELULAR: +504
CARGO: SUMINISTROS TEGUCIGALPA	E-MAIL: sonia.godoy@imlabhn.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: MARCOS ARTURO ROJAS VALLE	NO. DE IDENTIDAD: 1401-1975-00654
TELÉFONO: +504 2516-0202	CELULAR: +504 9992-8513
CARGO: GERENTE GENERAL	E-MAIL: marcos.rojas@imlabhn.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA, 9 DE ENERO DEL 2017.